Resolución No. 0002
03 de marzo de 2026

"POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ PARA LA ASESORÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CA-SSC-02937-2026, EL CUAL ADELANTA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA"

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental 00979 de 2020.

CONSIDERANDO

Que, el día 02 de marzo de 2026, mediante el PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA-SSC-02937-2026, se llevó a cabo la publicación de la invitación pública, estudio previos y demás documentos que soportan la necesidad, del objeto contractual "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD SELECCIONADA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "NORTE CONVIVE SEGURO: CULTURA CIUDADANA PARA PREVENIR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA, VIOLENCIAS Y DELITOS", EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2024004540020; MEDIANTE ACCIONES DE FORMACIÓN, FOCALIZACIÓN E INTERVENCIONES CULTURALES TERRITORIALES, EN ARMONÍA CON EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC- Y LA PROPUESTA TÉCNICA INTEGRAL PRESENTADA".

Que, la fecha límite para presentar propuestas conforme con el cronograma del PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA-SSC-02937-2026, se estableció el día 04 de marzo de 2026 hora 07:00 pm; recibiéndose una oferta a saber:

Nombre del Proponente	FUNDACOVI
Documento de Identidad (C.C. / NIT.)	NIT 900162438
Representante Legal del Proponente	MYRIAN YANNETH NIÑO GARCIA – CC 60363217
Nombre Aseguradora y # de Póliza.	475 47 994000077745 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia
Valor Oferta Económica SECOP II	$3.118.611.000 / Contrapartida $233.895.825

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede designar un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada, concurso de méritos y régimen especial, teniendo en cuenta que el Comité Evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que, se hace necesario designar un Comité Evaluador integrado por miembros y contratistas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que, de acuerdo a sus perfiles e idoneidad, cuenten con las condiciones requeridas para evaluar las propuestas presentadas.

Que, en consecuencia, para el presente proceso se requiere designar el correspondiente Comité, que realice la verificación técnica, jurídica y financiera y la evaluación de las propuestas presentadas en el PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA-SSC-02937-2026.

Que, con fundamento en lo anterior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Norte de Santander dispone.

Resolución No. 098
13 de febrero de 2026

"POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ PARA LA ASESORÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CA-SSC-02937-2026, EL CUAL ADELANTA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA"

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador para la verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA-SSC-02937-2026, cuyo compromiso contractual: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD SELECCIONADA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "NORTE CONVIVE SEGURO: CULTURA CIUDADANA PARA PREVENIR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA, VIOLENCIAS Y DELITOS", EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2024004540020; MEDIANTE ACCIONES DE FORMACIÓN, FOCALIZACIÓN E INTERVENCIONES CULTURALES TERRITORIALES, EN ARMONÍA CON EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC- Y LA PROPUESTA TÉCNICA INTEGRAL PRESENTADA" El comité estará integrado por los siguientes funcionarios y/o contratistas quienes evaluaran conforme a los criterios previsto, para lo cual este despacho designa al siguiente comité:

CRITERIO A EVALUAR	NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	CARGO
CRITERIO JURIDICO	MARIA CAROLINA FLOREZ MONTEJO	Evaluador Jurídico - Contratista
CRITERIO TÉCNICO	YOLANDA PEDRAZA LOPEZ	Evaluador Técnico - Contratista
CRITERIO FINANCIERO	PILAR TATIANA ORDOÑEZ BRICEÑO	Evaluador Financiero - Contratista

En todo caso el ordenador del gasto podrá designar mediante memorando la evaluación en un funcionario o contratista diferente cuando exista ausencia temporal o definitiva del cargo o cuando lo considere pertinente para el buen desarrollo de la gestión, dependiendo de la naturaleza del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: **FUNCIONES:** Los miembros del comité, tendrán las siguientes funciones:

1. Realizar la evaluación de la oferta en sus aspectos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de acuerdo con sus especialidades y de manera independiente, de conformidad con los criterios de evaluación previamente establecidos en los documentos precontractuales.

2. Llevar a cabo una revisión integral de la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso, a efecto de recomendar la decisión a adoptar por parte de la entidad.

3. Estudiar y dar respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes a los informes de evaluación de las ofertas, de acuerdo a su especialidad.

4. Responder a las observaciones que presenten los proponentes en las etapas de publicación del proyecto de pliego, invitación publica, y adjudicación si da lugar a ellos, de acuerdo a su especialidad.

5. Rendir un informe individual de su evaluación preliminar y final, dentro de las fechas señaladas en el pliego de condiciones del proceso, así como el informe consolidado y formado por todos sus integrantes con sus respectivas recomendaciones.

Resolución No. 098
13 de febrero de 2026

"POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ PARA LA ASESORÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CA-SSC-02937-2026, EL CUAL ADELANTA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA"

El Comité Evaluador debe reunirse en forma obligatoria según lo establecido en el cronograma del proceso contractual, con el fin de dar respuestas a las observaciones y sugerencias, realizar la verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA-SSC-02937-2026, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, para recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la verificación y evaluación efectuada.

ARTÍCULO TERCERO: Presentar la verificación y evaluación correspondiente para ser publicada en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, conforme a los plazos previstos en el cronograma contractual.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Dado en San José de Cúcuta, a los 05 días del mes de marzo de 2026

GEORGE EDISON QUINTERO MEDINA
Secretario de Seguridad Ciudadana
Gobernación del Norte de Santander.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	María Carolina Flórez Montejo	Abogada Externa	
Revisión Jurídica:	Diana Patricia Colmenares Colmenares	Profesional Especializado	
Aprobó:	George Edison Quintero Medina	Secretario de Seguridad Ciudadana	